



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27977909-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-27977909-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Luciana PARODI ACUÑA al cargo interino de Jefa del Departamento Estructuras y Convenios, en el ámbito de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que Luciana PARODI ACUÑA presentó la renuncia, a partir del 1º de octubre de 2021, al cargo interino de Jefa del Departamento Estructuras y Convenios, quien había sido designada por Resolución Delegada N° 3/2014 de la entonces Secretaría Legal y Técnica, y ratificada mediante Resolución Delegada N° 38/2018 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la agente mencionada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0003-VII-2, Abogada "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia de Luciana PARODI ACUÑA (DNI N° 26.429.897– Clase 1978) al cargo interino de Jefa del Departamento Estructuras y Convenios, quien había sido designada por Resolución N° 3/2014 de la entonces Secretaría Legal y Técnica, y ratificada mediante Resolución Delegada N° 38/2018 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0003-VII-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.